

# PROGRAMA DE ASIGNATURA

CARRERA	ASIGNATURA	Año	Régimen	Plan	Total Horas
Abogacía	Sociología	Segundo	Cuatrimestral (Segundo)	Nº 89/98	60

# **EQUIPO DOCENTE:**

PROFESOR	CARGO		
Clara Olmedo	Titular		
Exequiel Vergara	Jefe de Trabajos Prácticos		

### 1. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Ciencia y Sociología. El problema del conocimiento en Sociología (Métodos). La organización de la sociedad.

La sociología jurídica. Derecho y cambio social. Profesiones jurídicas. Rol de abogado en la sociedad. El rol de los juristas. Jueces y litigios. La sociedad argentina desde el análisis sociológico.

### 2. FUNDAMENTOS:

El presente curso acerca a los/as estudiantes al campo de la sociología, vinculándola a diversos temas centrales de la realidad jurídico-social. Sin dejar de reconocer la autonomía relativa de los fenómenos jurídicos, es fundamental formar a los/as estudiante en una perspectiva donde el Derecho y sus instituciones no se deben abordar como sistemas aislados de normas y relaciones, sino como instrumentos de regulación y control social y dominación política, enmarcados en estructuras y procesos sociales relativamente independientes de la voluntad y las decisiones de legisladores, juristas y otros profesionales del derecho. Es por ello que en el presente curso se adopta una perspectiva NO normativa, que supone estudiar a los fenómenos jurídicos como hechos sociales y no exclusivamente como regulaciones o prescripciones de comportamiento respaldadas por el poder coactivo del Estado.

La complejidad del campo jurídico y su interrelación con el mundo social demandan que los/as estudiantes de Derecho sean formados en una perspectiva NO normativa y comprendan así la complejidad de esta interrelación. Asimismo, esta perspectiva busca formar en una mirada reflexiva y crítica tanto del Derecho como de los fenómenos sociales.

Durante el curso se le permitirá a los/as estudiante introducirse en la interrelación de dos campos del saber (la Sociología y el Derecho), para enriquecer la capacidad de análisis y aplicación de las leyes, en un mundo atravesados por procesos políticos, económicos y culturales que generan profundos cambios y tensiones sociales. De hecho, procesos como las migraciones, los problemas socio-ambientales,



la diversidad sexual, la violencia de género, etc. van articulando nuevas demandas al campo del Derecho, y las mismas ameritan un enfoque sociológico para su mejor comprensión y abordaje.

#### 3. OBJETIVOS:

### 3.1 Objetivos Generales:

Al momento de diseñar este programa se decidió plantear objetivos orientados no sólo a la incorporación de conocimientos, sino también al desarrollo de habilidades, principalmente cognitivas y actitudinales. También se consideró la necesidad de contribuir a consolidar en los/as estudiantes aptitudes reflexivas y críticas que les servirá tanto en su proceso de formación como en su ejercicio profesional.

De esta forma, se espera que los/las estudiantes logren:

- 1. Percibir, interpretar y evaluar los fenómenos sociales y jurídicos sobre la base de una concepción pluralista y antidogmática.
- 2. Analizar el origen y consecuencias de los fenómenos jurídicos, a partir del supuesto de que estos son socialmente construidos y reflejo de relaciones entre agentes sociales con cuotas de poder diferenciadas.
- 3. Diseñar soluciones profesionales empírica y críticamente fundadas, como instrumentos de cambio y transformaciones sociales.

### 3.2 Objetivos Específicos:

- 1. Conocer y distinguir las distintas perspectivas sociológicas (encuadradas dentro de los diferentes paradigmas) y aplicarlas al análisis de la realidad social y jurídica.
- 2. Distinguir el fenómeno jurídico, como hecho social, del fenómeno puramente normativo; la norma jurídica de los comportamientos; lo fáctico de las interpretaciones y el análisis empírico de lo normativo y valorativo.
- 3. Identificar la influencia de factores extrajurídicos en el Derecho, los que afectan tanto sus contenidos como su eficacia.
- 4. Reconocer y explicitar los supuestos sobre los que descansan, tanto sus propias opiniones y creencias personales de la realidad social, como los de las teorías y autores propuestos como material de estudio.
- 5. Incorporar o fortalecer la autorreflexión y la reflexión crítica, a partir de criterios racionales y de las distintas teorías y autores que se les presenta y la realidad social en la que vive.
- 6. Comprender el significado social del ejercicio de la abogacía, para motivar el compromiso con el desarrollo de una sociedad y un sistema jurídico democrático, pluralista, solidario, equitativo y menos excluyente.

#### 4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

#### Unidad Nº1: La Paradigmas en el Pensamiento Sociológico

Contenidos:

a) Sociología y sus Paradigma. Noción de paradigma



- b) Los principales paradigmas sociológicos:
  - I. Funcionalista
  - II. Crítico
  - III. Constructivista o de la Acción Social
- c) Autores clásicos: A. Comte; E. Durkheim; H. Spencer; K. Marx; M. Weber; G. Mead, E. Gofman y H. Garfinkel.

# Unidad Nº2: Sociología Jurídica: Poder, Dominación, Burocracia y Derecho

#### Contenidos

- a) Distintas concepciones sobre el poder y el derecho en la sociología clásica
- b) Burocracia, dominación y derecho
- c) Las funciones del Derecho en Argentina.

# Unidad Nº3: Estratificación, Desigualdades Sociales y Derecho

### Contenidos:

- a) Teorías sobre la desigualdad social: esclavitud, castas, estratos y clases sociales.
- b) Estratificación social en Argentina.
- c) Género y sexualidad: luchas por el reconocimiento de nuevos derechos.

# Unidad Nº4: Globalización, Derecho, Críticas y Nuevas Miradas

# **Contenidos:**

- a) Diferentes teorías y concepciones sobre la globalización.
- b) Globalización y Derecho: principales características del fenómeno jurídico en la era de la globalización.

### Unidad Nº5: El Derecho y Los Abogados en el Mundo Contemporáneo

#### Contenidos:

- a) Nuevas concepciones jurídicas: Derecho reflexivo y alternativo.
- b) Los abogados: la profesión en la sociedad latinoamericana contemporánea.
- c) La enseñanza jurídica.

#### 5. EVALUACIÓN:

En este curso se propone una evaluación continua que contempla las tres dimensiones antes indicadas: Actitudinales (10%); Prácticas (10%) y Teóricas-Contenidos (80%).

Si bien la sumatoria de actividades prácticas y teóricas permite al estudiante aprobar el curso, la asistencia y participación activa en las clases son fundamentales para lograr un aprendizaje integral y la aprobación de las mencionadas actividades. Esto último forma parte de la evaluación actitudinal y el eje de la misma está puesto en el **compromiso de la/el estudiante frente al aprendizaje.** 



#### Regularidad:

- Asistencia igual o superior al 70%. <u>Si esto NO se cumple la/el estudiante queda libre, independientemente de las notas alcanzadas en las evaluaciones del curso :</u>
- Aprobación de las actividades prácticas (10%)
- > Aprobación de dos evaluaciones parciales, relacionadas a los contenidos teóricos (40% c/u)

#### Aprobación del Curso:

Aprobación con examen final, oral para estudiantes regulares; escritos y orales para estudiantes libres. En el examen final se evaluará los contenidos conceptuales en base a los contenidos mínimos descritos en el programa.

BAJO NINGÚN ASPECTO SE ACEPTARÁ EL PLAGIO (copia de trabajos). En caso de detectar plagio en las instancias de evaluación el/la estudiante queda automáticamente reprobada en la instancia correspondiente. Si el plagio se repite, el/la estudiante reprueba el curso

#### 6. HORARIO DE CLASES:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
		8:00 a 10:00	12:00 a 14:00		

#### 7. BIBLIOGRAFÍA:

#### 7.1: Bibliografía básica

#### Unidad 1:

• Macionis, John y Ken Plummer (1999), *Sociología*, Madrid: Prentice Hall, Capítulo I, pp. 1-33. El material para esta unidad está disponible en formato virtual: <a href="https://docs.google.com/file/d/0B4-7kNp5myCORHRnU2NsQVR5R1E/edit?usp=sharing">https://docs.google.com/file/d/0B4-7kNp5myCORHRnU2NsQVR5R1E/edit?usp=sharing</a>

# Unidad 2:

- Rojo, Raúl Enrique (2005), "Por una sociología Jurídica, del Poder y la Dominación", en Sociologías: Sociedade e Direito, Revista del Instituto de Filosofía e Ciencias Humanas, Universidade Federale de Rio Grande do Sul: año 6, enero-junio 2005, pp. 36-81.
- Soriano, R. "Sociología del Derecho", Cap. XVII, pp. 326-338
- Cerón Grajales, Russell y Leal Sáenz Juan Enrique, "Poder político y derecho en la teoría marxista. Un enfoque crítico-estructuralista (Referencia electrónica disponible en: <a href="http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2264/7.pdf">http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2264/7.pdf</a>)
- Ackerman, Mario, (2007) "El trabajo, los trabajadores y el derecho del trabajo", Revista del Trabajo, Año 3, Nro. 4. Ministerio de Trabajo, Argentina.

 Martínez Ferro, Hernán (2010) "Legitimidad, dominación y derecho en la teoría sociológica del Estado de Max Weber", Revista Estudios Socio-Jurídicos, Universidad del Rosario, Colombia

#### Unidad 3:

- Giddens, Anthony (2004), Clase, estratificación y desigualdad, en Sociología, España: Alianza, Capítulo X, pp. 363-395.
- Bergoglio, María Inés (2005), "Las desigualdades sociales: una mirada sobre la Argentina, Córdoba, notas de clases, Ed. mimeo.
- Fernández Valencia, Antonia (2004), "Género como categoría de análisis en la enseñanza de la ciencia sociales" Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Referencia electrónica, disponible en: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1454197.pdf.
- Schild Verónica (2017), "Feminismo y neoliberalismo en América Latina" (disponible en pdf).
- Facio, Alda, "Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas" (disponible en pdf).
- Zaikoski, Daniela (2008) "Género y derecho penal: Tensiones al interior de sus discursos. La Aljaba, Segunda época, Volumen XII. (Disponible en: http://www.scielo.org.ar/pdf/aljaba/v12/v12a08.pdf)
- Manzo, Mariana Anahí (2010), Uso estratégico del Derecho: reconocimiento de parejas del mismo sexo en Argentina, Oñati Socio-Legal Series, V.1, N°1 (2010), ISSN: 2079-5971, pp. 1-31.

#### Unidad 4:

- Held, David y Anthony McGgrew (2003), Globalización/Antiglobalización: sobre la construcción del orden Mundial, Ed. Paidos, Barcelona, Capítulos I y VIII, pp. 12-20 y 115-135.
- Amat, Dolores et al (2002), "La globalización neoliberal y las nuevas redes de resistencia global", Centro cultural de la cooperación, Ediciones del instituto movilizador de fondos cooperativos. Referencia electrónica, disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/argentina/fisyp/amat.pdf
- Wolkmer, Antonio Carlos (2002), "Sociedad civil, poder comunitario y acceso democrático a la justicia", Bogotá, en revista *El otro Derecho*, N° 26-27, pp. 135-147.
- Junqueira, Eliane (2002), "Los abogados populares: en busca de una identidad", Bogotá, en revista *El otro Derecho*, N° 28-29, pp. 193-227.

#### Unidad 5:

- Roth, André-Noel (1996), "El Derecho en crisis: fin del Estado moderno, Bue-nos Aires, en Enlace 1: Revista de Sociología Jurídica, pp. 217-229.
- Wolkmer, Antonio Carlos (2002), "Sociedad civil, poder comunitario y acceso democrático a la justicia", Bogotá, en revista El otro Derecho, N° 26-27, pp. 135-147.

# 7.2: Bibliografía complementaria

En virtud del proceso de aprendizaje y los tiempos del que disponemos en un régimen cuatrimestral,

la bibliografía complementaria sólo se sugiere en algunas Unidades.

#### Unidad 3:

- Cabral, Elisa y García, Teresa, "El género. una categoría de análisis crítico para repensar las relaciones sociales entre los sexos". (Disponible en pdf)
- Anzaldúa, Gloria, (2004), "Movimientos de rebeldía y las culturas que traicionan" (disponibe en pdf).
- Informe Global: "Nuevo siglo, viejas disparidades: Brechas de ingreso por género y etnicidad en América Latina y el Caribe" (disponible en pd).
- Felitti, Karina "Construcciones históricas sobre el género y las sexualidades. Regulaciones, negociaciones y resistencias. Regular y resistir en la Argentina del siglo XX" (disponible en pdf).

#### Unidad 4:

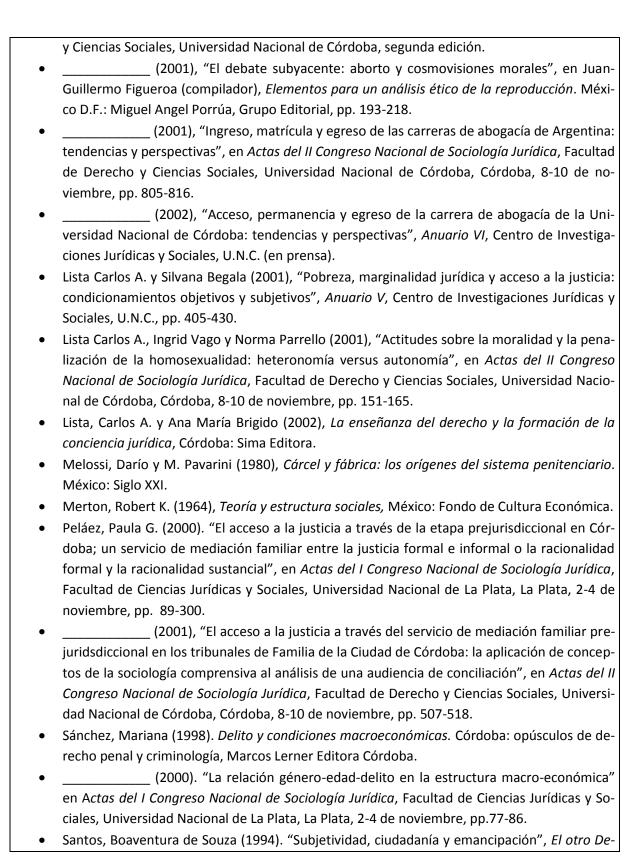
- Sousa Santos, Boaventura (2003), "Hacia una concepción postmoderna del Derecho", en Sousa Santos Crítica de la Razón Indolente, España, Decleé de Brouwer, Capítulo II, pp. 132-214.
- Sánchez, Alberto (2004), "Globalización y Derecho Interno" Discurso pronunciado en su acto de recepción como académico correspondiente en San Juan el 9 de noviembre de 2004.
   Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba (República Argentina). Referencia electrónica disponible en http://www.acader.unc.edu. Ar

El listado siguiente se ofrece solo a modo de guía para aquellos estudiantes que requieran profundizar algunas temáticas:

- Agulla, Juan Carlos (1994), La experiencia sociológica, Buenos Aires: Ed. Sigma, tomos I-IV.
- Beck, Ulrich (1998). La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad. Barcelona: Paidós.
   Barcelona: Paidós.
- Becker, Howard S. (1971). Los extraños: sociología de la desviación. Buenos Aires: Tiempo contemporáneo.
- Bergoglio, María Inés (1999). "Desigualdades en el acceso a la justicia civil: diferencias de género", Anuario IV, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, U.N.C., pp. 129-145.
- \_\_\_\_\_ (2001). Litigar en Córdoba. Investigaciones sociológicas sobre la litigación. Córdoba: Editorial Triunfar.
- Burgos Silva, Germán (2000), "Reforma judicial, desarrollo económico y banca multilateral (una aproximación crítica al tema)", El otro Derecho, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA).
- Campos Rubio, Arantza (1999), *Aportaciones iusfeministas a la revisión crítica del Derecho y a la experiencia jurídica*. San Sebastián: Universidad del País Vasco.
- Cardinaux, Nancy y María Laura Clérico (2001), "Las Razones del Consejo: los discursos del Consejo de la Magistratura", en Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facul-

tad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 559-567.

- Cerro Ana María y Osvaldo Meloni (1999), *Análisis económico de las políticas de prevención y represión del delito en Argentina*. Córdoba: Ediciones Eudecor.
- Ciuffolini, Alejandra (2001), "Estado y prácticas políticas en la construcción de la ciudadanía", en Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 31-42.
- Cohen, Jean L. y Andrew Arato (2000), *Sociedad civil y teoría política*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Cotterrell, Roger (1991), Introducción a la Sociología del Derecho. Barcelona: Ariel Derecho.
- Crossman, R.H.S. (1991). Biografía del Estado Moderno, Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Díaz de Landa, Martha (2001), "La reforma del estado: entre la vieja y la nueva cultura política", en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 43-52.
- Dossier, Sergio (comp.) (1995), Sociedad civil, actores sociales y desarrollo regional, Santiago de Chile: CEPAL.
- Durkheim, Emile (1958), Las reglas del método sociológico. Buenos Aires: La Pléyade.
- Ferrari, Vincenzo (1989), Funciones del Derecho, Madrid: editorial Debate.
- Foucualt, Michel (1981), Vigilar y castigar, Madrid: Siglo XXI editores.
- Fucito, Felipe (1996), *El perfil del abogado de la provincia de Buenos Aires*, La Plata: Editorial de la Universidad de La Plata.
- \_\_\_\_\_ (2000). El profesor de Derecho de las Universidades de Buenos Aires y Nacional de La Plata. La Plata: Editorial de la Universidad de La Plata.
- García Mendez, Emilio (1987). *Autoritarismo y control social en América Latina*. Buenos Aires: editorial Hammurabi.
- Giddens, Anthony y Jonathan Turner (1990), *La teoría social, hoy*. México, D.F.: Alianza. *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC Cátedras B y C de Sociología Jurídica* 15.
- Gómez del Río, María Eugenia (2001), "Género y opinión ante la penalización del aborto", en *Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 133-149.
- Huntington, Samuel P. (1997), El choque de civilizaciones y la configuración del orden mundial, Barcelona: Paidós.
- Kravietz, Werner (1992), El concepto sociológico del derecho y otros ensayos, México, D.F.:
   Distribuciones Fontamara, S.A.
- Kunz, Ana (2001), "Representaciones sociales, administración de justicia y prensa escrita", en Actas del II Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 621-630.
- Lista, Carlos A. (2000), Los paradigmas de análisis sociológico. Córdoba: Facultad de Derecho



recho, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), vol. 5, № 3, pp. 7-60.

- Scarponetti, Patricia (2001), "La visión del poder judicial a través de la prensa" en Actas del II
  Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 8-10 de noviembre, pp. 641-653.
- Scarponetti, Patricia et al. (2000), "La cultura jurídica interna y sus posibilidades de cambio frente a las propuestas de cambio organizacional. Análisis del caso de los Tribunales de Córdoba Capital" en Actas del I Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2-4 de noviembre, pp.389-402.
- Stompka, Piotr (1993), Sociología del cambio social, Madrid: Alianza Editorial.
- Sutherland, Edwin (1969), El delito de cuello blanco, Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Taylor, I., P. Walton y J. Young (1977). Criminología crítica. Buenos Aires: Amorrortu.
- \_\_\_\_\_ (1977), La nueva criminología. Buenos Aires: Amorrortu.
- Torrado, Susana (1995), "Notas sobre la estructura social argentina al comenzar los años 90", en Gustavo Béliz (compilador), Política social: la cuenta pendiente. Buenos Aires: editorial Sudamericana.
- \_\_\_\_\_\_ (1998), Familia y diferenciación social. Cuestiones de Método. Buenos Aires: Eudeba.
- Touraine, Alain (1998), *Crítica a la modernidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Treves, Renato (1988), *La Sociología del Derecho: orígenes, investigaciones, problemas*. Barcelona: Ariel Derecho.
- Vilanova, Lucas (2002), "Acceso a la justicia en Córdoba; respuestas normativas e institucionales. Propuestas de optimización" Cuadernos de Fundejus, N 6, julio 2002, pp. 75-141. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC - Cátedras B y C de Sociología Jurídica 17.
- Wallerstein, Immanuel *et al.*(1990), *El juicio al sujeto: un análisis global de los movimientos sociales.* México D.F.: Porrúa, Grupo editorial.
- Weber, Max (1998), Economía y Sociedad. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. Cap. III, pp. 170-239.